



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SI	SERVICIO:	N/A			
Certificado de no adeudo de impuesto predial								
DESCRIPCIÓN:								
Este documento describe la clave catastral y nombre del propietario o poseedor el cual no tiene adeudo sobre el impuesto predial								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no adeudo predial.		VIGENCIA:	Es conforme su pago.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	DIRECCIÓN WEB	https://teotihuacan.gob.mx/tramites				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realiza el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
		ORIGINAL	COPIA(S)	El artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
1.	Solicitud.	SI	No					
2.	Identificación vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1					
3.	Carta poder si el trámite se realiza a nombre de terceros presentar y agregar firma de dos testigos.	SI	No					
4.	Identificación del que acepta el poder.	SI	1					
5.	Identificación de los testigos.	No	1					
PERSONAS MORALES								
		ORIGINAL	COPIA(S)	El artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
1.	Solicitud.	SI	No					
2.	Identificación del representante legal.	SI	1					
3.	Carta poder si el trámite se realiza a nombre de terceros presentar y agregar firma de dos testigos.	SI	No					
4.	Identificación del que acepta el poder.	SI	1					
5.	Identificación de los testigos.	No	1					
6.	Acta Constitutiva	No	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
		ORIGINAL	COPIA(S)	El artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.				
1.	Solicitud.	SI	No					
2.	Identificación del representante legal.	No	1					
3.	Carta poder si el trámite se realiza a nombre de terceros presentar y agregar firma de dos testigos.	SI	No					
4.	Identificación del que acepta el poder.	SI	1					
5.	Identificación de los testigos.	No	1					
OTROS								
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica				
		No aplica	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Cinco minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Quince minutos					
VIGENCIA:	Esta vigencia es hasta la fecha en que realizo su pago ya que puede ser anual, mensual o bimestral.							
COSTO:	En base a la tarifa del artículo 147 fracción III, del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de ingresos de la tesorería (caja o cajero digital).							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS ALTERNATIVAS:		Mediante formato de pago referenciado.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Tesorería municipal de Teotihuacán.				Tesorería municipal de Teotihuacán.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Patricio Gutiérrez Ortiz		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Teotihuacán.
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes 09:00am a 04:00pm y sábados 9:00 a 2:00 pm.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
0155	594 95 635 66		Directo.	No aplica
CORREO ELECTRÓNICO:				
tesoreriateotihuacan@hotmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:
				No aplica.
COLONIA:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica.				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cual es el costo del trámite?			
RESPUESTA:	Es de \$ 217.00			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo se entregan?			
RESPUESTA:	Quince minutos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se solicita?			
RESPUESTA:	Mediante una solicitud escrita, cuando la solicitud es, a nombre de una tercera persona presentar carta poder con las firmas y copia de las identificaciones del que da el poder, del que acepta el poder y de los testigos.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. ABDIEL ARIAS FERNANDEZ AUXILIAR CONTABLE		LIC. PATRICIO GUTIERREZ ORTIZ TESORERO MUNICIPAL		08/10/2020

